

ARTICULO 1°.- DEROGASE el Artículo 20 de la Ordenanza Municipal 3010.

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, aprobado por la Ordenanza Municipal 3010, conforme al detalle que se consigna a continuación:

- a) Eliminación de Recursos y Gastos emergentes de la deuda que el Gobierno Provincial mantiene con el Municipio, por un monto de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS (\$ 6.939.076);
- b) Eliminación de Recursos y Gastos emergentes del Convenio por el pavimento de la Ruta Nacional N° 3 - Acceso al Parque Nacional - por un monto de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000);
- c) Incremento de Recursos de Coparticipación por un monto total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON SIETE CENTAVOS (\$ 11.861.670.07);
- d) Disminución de las Erogaciones por un monto total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.558.329,93), según la siguiente discriminación:
 1. Bienes de Consumo (Partida 12): PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 358.329,93);
 2. Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes (Partida 31): PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000);
 3. Erogaciones Figurativas (Partida 41): PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000).
- e) Incremento de las Erogaciones por un monto total de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 13.420.000), según la siguiente discriminación:
 1. Personal (Partida 11): PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 10.600.000);
 2. Servicios Generales (Partida 13): PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$

2.100.000);

3. Bienes de Capital (Partida 51): PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° **3110**_____.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 30/08/2006.

PROMULADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 965/2006, DE FECHA 06/09/2006.-

JUAN CARLOS ARCANDO

RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA